



**MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA**  
**Decreto Municipal N° 1374**

MENDOZA, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 50831-2025, caratulado: “COORDINACION DE INTENDENCIA – OTROS – BASES Y CONDICIONES SORTEO COMPRA EN LAS FIESTAS”, y

CONSIDERANDO:

Que en archivo adjunto N° 3 de las actuaciones de referencia, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo propicia llevar a cabo el sorteo denominado “Comprá en las fiestas”, como estrategia para el fortalecimiento de la actividad económica, impulsando las compras y el desarrollo comercial en el centro mendocino para estas fiestas de fin de año.

Que se han incorporado las bases y condiciones del sorteo a desarrollar.

Que en archivo adjunto N° 13 luce informe de la Dirección de Finanzas con visto bueno presupuestario.

Que las contrataciones necesarias para llevar a cabo el sorteo serán tramitadas por cuerda separada a través de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros.

Que según lo previsto en el artículo 35° de la Ley N° 9003 obran en archivos adjuntos N° 7, 9 y 10, dictamen legal y contable pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo a llevar a cabo el sorteo denominado “Comprá en las fiestas”, conforme las Bases y Condiciones que como Anexo integran el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos.

ARTICULO 2° - Por Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo efectúense las acciones necesarias para llevar a cabo el sorteo con las condiciones previstas.

ARTÍCULO 3° - Por Subsecretaría de Contrataciones y Registros efectúense las contrataciones necesarias según requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y previsiones de la Ley 8706.

ARTICULO 4° - Por Subsecretaría de Comunicación Institucional dése amplia difusión.

ARTICULO 5° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.



**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. YAMILA MELJIM  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/12/2025	32493

Boleto N°: ATM\_9454906 Importe: \$ 5400